



GOBIERNO DE MENDOZA

MENDOZA, 21 de Noviembre de 1990.-

RESOLUCION Nº 505

VISTO: el expediente Nº G-2-413/A/90, en que "ASOCIACION // COOPERADORA DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO" solicita la aprobación de estatuto y la autorización para funcionar; y

CONSIDERANDO:

Que de los dictámenes de Asesoría Contable y de Asesoría Jurídica, como asimismo del resto de las constancias de estas actuaciones, resulta que la peticionante ha dado cumplimiento a las disposiciones del Código Civil y Ley Provincial nº 5069, especialmente en lo que se refiere a denominación, domicilio, objeto, asamblea de asociados, organización de la administración, fiscalización interna, condiciones de admisión y exclusión de socios, patrimonio propio, disolución y liquidación;

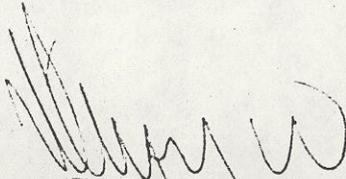
Por ello, de conformidad con las atribuciones // que le otorgan los arts. 4º inc. a) y concordantes de la Ley nº // 5069,

EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el estatuto de la "ASOCIACION COOPERADORA DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", el que sellado y firmado en todas sus fojas por esta Dirección, // obra a fs. 7/15 del expediente Nº G-2-413/A/90 y autorizase su // funcionamiento como persona jurídica.-

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y archívese.-

  
ENRIQUE CARLOS RIQUELME  
DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS